

Boletín Oficial



Secretaría General y de Gobierno
Subsecretaría General Legal y Técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - [e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

HORACIO QUIROGA
Intendente

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
Secretario General y de Gobierno

DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

SR. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

SR. HECTOR P. M. J. STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SR. CARLOS ALBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo

LIC. PABLO MARCELO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

LIC. PABLO ALA RUÉ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
Secretaría de Acción Social y Deporte

DR. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

ARQ. SERGIO OMAR SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda

SR. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SR. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

SUMARIO

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-(Jubilación)

0205/06: Palanca, Aldo Rubén.

0210/06: Sánchez, Nidia Haydee.

-Deja a Cargo-

0203/06: Cr. Artaza, José Luis.

-Designaciones-(Planta Política)

0212/06: Izquierdo, Liliana Marcela.

-Servicios-

0211/06: Dr. Chacho Rodríguez Maximiliano.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

0209/06: Sr. Daniel Baltazar Muñoz Salamanca y la Sra. Patricia Poblete Morales; Lote 7 Mza 9 Barrio Alto Godoy.

CONTABILIDAD

-Alquileres-

0176/06: Inmueble ubicado en la Diagonal 25 de Mayo N° 66 de la ciudad de Neuquén P/funcionamiento de distintas dependencias municipales

-Licitaciones-

0202/06: Licitación Pública N° 06/2006 P/adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal de distintas dependencias municipales.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0213/06: "Primeras Jornadas de Actualización".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Falta- (Penalidades)

0207/06: PYE S.A.

RECLAMO

0208/06: Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Neuquén (UPCN).

TESORO

-Subsidios-

0214/06: Sociedad Vecinal Barrio Canal V. Pagar el subsidio a favor del Sr. Sandro Flores.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0118/06: Custodia de Archivo del Comahue S.A.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE L SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

117/05: Designa al agente Miranda Alejandro, L.P N° 5932 como inspector de la obra "Iluminación Ciclovia Calle Avda Olascoaga hasta el Paso a Nivel Calle Alderete";

118/05: Designa al Arq. Mario Lana, L.P N° 43549 y a la Arq. Alvarez, Gabriela, L.P N° 7360 como inspectores de la obra "Refacción del Museo Dr. Gregorio Alvarez y la Sala de Arte Don Emilio Saraco"

001/06: Designa al agente Mondino, Horacio Adrian, L.P N° 43527 como inspector de la obra "Escalera de Emergencia Palacio Municipal"

002/06: Designa al Ing. Adrian Troisi, L.P N° 41908 y TCN. Tobis Alberto, L.P N° 41807 como inspectores de la obra "Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obras de Tratamiento Pluvioaluvional de Cuenca San Lorenzo Etapa I";

003/06: Designa al Arq. Cairuga, Carlos, L.P N° 6554 y a la Ing. Gerez, José, L.P N° 43355 como inspectores de la obra "Red de Baja Tensión para Alimentación de 27 Viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñaloza y Juan B. Justo".

004/06: Rectificar Artículo 1º) Disposición N° 112/05.

005/06: Adjudicar la Contratación Directa OE N° 41/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Relevamiento de Conductos Pluviales existentes en calle: San Martín-Independencia, entre Salta y Miguel A. Camino-Proyecto Ejecutivo de Aliviadero Pluvial" c/Empresa Ing. Eduardo A. Ferreyra.

006/06: Obra: "Ampliación Delegación Progreso".

007/06: Contratación Directa OE N° 03/2006 P/Contratación del "Estudio y Proyecto Ejecutivo Natatorio Cubierto Gregorio Alvarez".

008/06: Deja sin efecto la Contratación Directa N° 42/2005 correspondiente al Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Desagüe Tronador-Tramo Calle Richieri a Arroyo Villa María"

009/06: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. Mirta Yppach de Segusso, tramitado mediante Expediente OE N° 3916-Y-04, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

010/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 02/2006, correspondiente a la Obra "Ampliación Delegación Progreso" c/Empresa Esteban M. Castillo.

011/06: Rechaza Reclamo Administrativo interpuesto por la Sr. Miguel Luengos Pardo.

012/06: Contratación Directa OE N° 04/2006 correspondiente "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 27, Barrio Canal V-2ª Etapa, Plan de Pavimentación-Periodo 2004/2007".

013/06: Contratación Directa OE N° 03/2006, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo Natatorio Cubierto Gregorio Alvarez", c/Arquitectos Marcelo Gustavo Solana y Víctor Hugo Mariluan.

014/06: Designa al Agente Mondino, Horacio Adrian, L.P N° 43527 como inspector de la Obra: "Ampliación Delegación Progreso"

015/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 45/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 23, Barrio Unión de Mayo, Plan de Pavimentación-Periodo 2004/2007" c/Empresa ICR Ingenieros Consultores.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA: N° 371 al 428

DEL CUERPO: 021/05 al 040:

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0204/06: Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén, sobre relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa", aprobado por Decreto N° 0941/02.

0215/06: Municipalidad de Neuquén C/Policia de la Provincia del Neuquén, por el cual se conviene la prestación de la cobertura del servicio de seguridad a la Municipalidad, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policia Adicional

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Paradas)

0206/06: Autorizar Ampliación de 60 (sesenta) cupos en las paradas de taxis. Llamar a inscripción de postulantes a los Permisarios del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por Taxis cuya adjudicación fuera establecida mediante las Ordenanzas N°s. 10361 y 10384, para la Reubicación Voluntaria de las paradas mencionadas

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Bajas-(Jubilación)

DECRETO N° 0205/06: Da de Baja, con efectividad al día 01-03-06, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Palanca, Aldo Rubén, L.P N° 5615, Cat. 17 en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inciso a) y b) de la Ordenanza N° 8100. El Nombrado dependía de la División de Gestión Presupuestaria y Apoyo Logístico-Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte.

DECRETO N° 0210/06: Da de Baja, con efectividad al día 01-03-06, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Sánchez, Nidia Haydee, L.P N° 702, (Grupo 01), Cat. 19 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9967. La nombrada dependía de la Dirección de Delegaciones Municipales-Dirección Municipal de Gestión Descentralizada-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Gobierno. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno, a liquidar a la Agente antes mencionada las licencias ordinarias pendiente de usufructo.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0203/06: Deja a cargo del Despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Artaza, José Luis, durante el periodo comprendido entre los días 15 y 17 de marzo de 2006, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el

Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 0212/06: Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Izquierdo, Liliana Marcela, L.P N° 5751 (Grupo 01), Cat. 18, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Art. 2º) y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal.

-Servicios-

DECRETO N° 0211/06: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el Dr. Chacho Rodríguez Maximiliano, L.P N° 43728 (Grupo 10) a partir de su notificación y por el término de 3 meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.200 mensual, que serán abonados previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá tareas de Asesor en el Programa de Niñez y Adolescencia-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Ventas-

DECRETO N° 0209/06: Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 7 de la Mza 9 del Barrio Alto Godoy, a favor del Sr. Daniel Baltazar Muñoz Salamanca y la Sra. Patricia Poblete Morales, que fuera otorgados mediante Ordenanza N° 7344, en su párrafo 74 del Art. 1) dándose por resuelta

la venta por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Boleto de Compra-Venta suscripto con este Municipio en sus Cláusulas 3ª), 6ª), 7ª) y 8ª), de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

CONTABILIDAD

-Alquileres-

DECRETO N° 0176/06: Aprueba el modelo del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la Diagonal 25 de Mayo N° 66 de la ciudad de neuquén, a suscribir entre la Municipalidad de la ciudad de neuquén y el Sr. Paolinelli, Ernesto Atilio, por el término de 24 meses a partir del 06-03-06, con un valor locativo mensual de \$ 16.000 y un depósito equivalente a un mes de alquiler, siendo el total de la contratación de \$ 400.000, con destino al funcionamiento de distintas dependencias municipales, con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 7838, Art. 3º), Inciso 2 "C".

-Licitaciones-

DECRETO N° 0202/06: **Art. 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Clausulas Particulares, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Expediente OE N° 3331-M-06, para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal de distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones.

Art. 2º) Llama a licitación Pública N° 06/2006 a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 3er. Piso del Palacio Municipal en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca.

Art. 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar repuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones-Claúsulas Particulares, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, aprobado por el Artículo 1º) del presente.

Art. 4º) Habilitar la venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 06/2006 a partir del día 20 y hasta el día 29 de marzo de 2006.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0213/06: Declara de Interés Municipal las "Primeras Jornadas de Actualización" a llevarse a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2006, organizadas por los responsables de la Clínica San Lucas de esta ciudad

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0207/06: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Dr. Pedro Máximo Hernan Duarte, apoderado de la firma PYE S.A, en virtud de que los agravios que manifiesta el administradocarece de entidad suficiente para revertir la sentencia apelada. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 1962-Año-2005.

RECLAMO

DECRETO N° 0208/06: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Neuquén (UPCN) contra el Decreto N° 0893/05, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 0010/06.

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0214/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.800 a favor de la Sociedad Vecinal Barrio Canal V, con destino a solventar, los gastos que le demande la adquisición de material de riego con destino a la cancha de fútbol 8 y las refacciones de las oficinas de su sede. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio a favor del Sr. Sandro Flores.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0118/06: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00000845/848/896/910/962/942/934/873/846/858/885/921/953 correspondiendo a la suma total de \$ 7.88246 a nombre de Custodia de Archivo del Comahue S.A.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE L SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 117/05: Designa al agente Miranda Alejandro, L.P N° 5932 como inspector de la obra "Iluminación Ciclovía Calle Avda Olascoaga hasta el Paso a Nivel Calle Alderete"; a favor de la empresa ABI SRL, por un importe total de \$ 314.376,91 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 118/05: Designa al Arq. Mario Lana, L.P N° 43549 y a la Arq. Alvarez, Gabriela, L.P N° 7360 como inspectores de la obra "Refacción del Museo Dr. Gregorio Alvarez y la Sala de Arte Don Emilio Saraco" adjudicada a la empresa Cimalco Neuquén SA, por un importe total de \$ 457.849,91 y un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 001/06: Designa al agente Mondino, Horacio Adrian, L.P N° 43527 como inspector de la obra "Escalera de Emergencia Palacio Municipal" a favor de la empresa EMCOPAT SA, por un importe total de \$ 298.392,10, con un plazo de ejecución de 90 días corridos,

DISPOSICIÓN N° 002/06: Designa al Ing. Adrian Troisi, L.P N° 41908 y TCN. Tobis Alberto, L.P N° 41807 como inspectores de la obra "Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obras de Tratamiento Pluvioaluvional de Cuenca San Lorenzo Etapa I"; a favor de la empresa Ing. Mario H. Alvarez, por un importe total de \$ 68.400,00 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 003/06: Designa al Arq. Cairuga, Carlos, L.P N° 6554 y a la Ing. Gerez, José, L.P N° 43355 como inspectores de la obra "Red de Baja Tensión para Alimentación de 27 Viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñaloza y Juan B. Justo" a favor de la empresa Casella SRL, por un importe total

de \$ 20.255,18 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 004/06: Rectificar el Artículo 1º) de la Disposición N° 112/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar la Contratación Directa N° 37/2005 correspondiente a la obra "Plaza en Barrio Patagonia", a favor de la empresa OMEGA MLP SRL, por un importe total de \$ 284.762,55 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo".

DISPOSICIÓN N° 005/06: Adjudicar la Contratación Directa OE N° 41/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Relevamiento de Conductos Pluviales existentes en calle: San Martín-Independencia, entre Salta y Miguel A. Camino-Proyecto Ejecutivo de Aliviadero Pluvial", a favor de la Empresa Ing. Eduardo A. Ferreyra, por un importe total de \$ 110.590,00 y un plazo de ejecución de 180 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo e Iniciación del Proyecto, con arreglo a lo establecido en el Artículo 16º) segundo párrafo, del Pliego de Bases y Condiciones.

DISPOSICIÓN N° 006/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/60 del Expediente de marras, para la contratación de la Obra: "Ampliación Delegación Progreso", con un Presupuesto Oficial de 67.957,50 y un Plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 02/2003 correspondiente a la obra antes mencionado.

DISPOSICIÓN N° 007/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03/40 del Expediente de marras, para la contratación del "Estudio y Proyecto Ejecutivo Natatorio Cubierto Gregorio Alvarez", con un Presupuesto Oficial de \$ 66.000,00 y con un Plazo de Ejecución de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Replanteo e Inicio de los Trabajos. Autoriza la Contratación Directa OE N° 03/2006 correspondiente a la obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 008/06: Deja sin efecto la Contratación Directa N° 42/2005 correspondiente al Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento

Desagüe Tronador-Tramo Calle Richieri a Arroyo Villa María” tramitada mediante Expediente OE N° 12314-M-05, en virtud de las consideraciones expuestas.

DISPOSICIÓN N° 009/06: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. Mirta Yppach de Seguesso, tramitado mediante Expediente OE N° 3916-Y-04, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

DISPOSICIÓN N° 010/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 02/2006, correspondiente a la Obra “ Ampliación Delegación Progreso”, a favor de la Empresa Esteban M. Castillo, por un importe total de \$ 63.138,50 y un Plazo de Ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 011/06: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sr. Miguel Luengos Pardo, tramitado mediante Expediente OE n° 1228-L-05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

DISPOSICIÓN N° 012/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/50 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del “Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 27, Barrio Canal V-2ª Etapa, Plan de Pavimentación-Periodo 2004/2007”, con un Presupuesto Oficial de \$ 45.029,60 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto. Autoriza la Contratación Directa OE N° 04/2006 correspondiente a la obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 013/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 03/2006, correspondiente al “Estudio y Proyecto Ejecutivo Natatorio Cubierto Gregorio Alvarez”, a favor de los Arquitectos Marcelo Gustavo Solana y Víctor Hugo Mariluan, por un importe total de \$ 62.800,00 y un plazo de ejecución de 90 días contados a partir del Acta de Replanteo e Iniciación del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16º) del Pliego de Bases y Condiciones.

DISPOSICIÓN N° 014/06: Designa al Agente Mondino, Horacio Adrian, L.P N° 43527 como inspector de la Obra: “Ampliación Delegación Progreso”, a favor de la empresa Esteban M. Castillo; por un importe total de \$ 63.138,50 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 015/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 45/2005, correspondiente al “Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo 23, Barrio Unión de Mayo, Plan de Pavimentación-Periodo 2004/2007” a favor de la Empresa ICR Ingenieros Consultores, por un importe total de \$ 112.860,18 y un Plazo de Ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto, con arreglo a lo establecido en el artículo 16º) del Pliego General Único de Bases y Condiciones de la Contratación. Adecuar el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

RESOLUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE SINTETIZADAS

DE PRESIDENCIA

Resolución N° 371 del 10 de octubre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. Gouzueta, Andrea Cecilia para desempeñarse en el ámbito del bloque M.P.N.

Resolución N° 372 del 14 de octubre de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma FIORETTI MUEBLES, por la reparación de los pupitres ubicados en la sala de sesiones.

Resolución N° 373 del 10 de octubre de 2005: se efectúa el pago factura a la firma A.C.A, por la compra de vales de combustible, para el normal funcionamiento de los vehículos oficiales del Concejo Deliberante.

Resolución N° 374 del 17 de octubre de 2005: Se autoriza la Licencia de la Sra. Secretaria Administrativa Cra. María Elsa Bonforte a partir del día de la fecha y hasta el 17/10/2005; y se designa subrogante a cargo de la Secretaria Administrativa al

Señor Secretario legislativo Dr. Dardo Troncoso, sin perjuicio de sus funciones actuales.

Resolución N° 375 del 17 de octubre de 2005: Se efectúa el pago factura perteneciente a la firma ECOPLAG por el saneamiento efectuado en edificio del CD.

Resolución N° 376 del 18 de octubre de 2005: Se efectúa el pago factura perteneciente a la firma INKPRO.NET por la compra de cartuchos remanufacturados /reciclados para impresoras del C.D.

Resolución N° 377 del 18 de octubre de 2005: Se efectúa el pago factura perteneciente a la firma MOVISTAR derivadas del gasto correspondiente al consumo de telefonía celular efectuado por los choferes del C.D.

Resolución N° 378 del 18 de octubre de 2005: Se efectúa el pago de la factura, por el gasto de consumo telefonía celular, efectuado en la sede la Sindicatura Municipal, durante el período comprendido entre el 05/10/05 al 04/11/05, a nombre de la firma CÍA. de Radio Comunicaciones Móviles S.A.

Resolución N° 379 del 20 de octubre de 2005: Se efectúa el pago de la factura, a la firma GAMA SUR, derivada del gasto que demandó la reparación del vehículo Renault 12, propiedad del Concejo Deliberante.

Resolución N° 380 del 25 de octubre de 2005: Se efectúa el pago del ticket factura a la firma BUFFOLO ELECTRICIDAD, por el gasto que demandó la compra de insumos necesarios para la reparación de los equipos de iluminación Raggio existentes en el Concejo Deliberante.

Resolución N° 381 del 27 de octubre de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma COMERCIAL CONFLUENCIA, por el gasto que demandó la compra de elementos de ferretería y pintura para realizar tareas de mantenimiento del edificio del Concejo Deliberante.

Resolución N° 382 del 28 de octubre de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma COMPULIDER S.A., derivada del gasto que demandó la reparación de

monitores e impresoras, existentes en este Concejo Deliberante.

Resolución N° 383 del 10 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago en concepto de pago honorarios en función de la Sentencia Judicial Firme dictada en autos caratulados: "SASTRE, Rosana Edith c/Concejo Deliberante de Neuquén s/ACCION DE AMPARO" (Expte. N° 329.201/5), debiéndose liquidar a nombre de la Dra. Alicia Deborah Schaiqievich.

Resolución N° 384 del 29 de noviembre de 2005: Se procede al pago de un subsidio para el Jardín 14, a los efectos de efectuar un viaje de estudios a la localidad de El Chocón.

Resolución N° 385 del 14 de septiembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma GALÁZ, derivado del gasto efectuado por la compra de diarios, para distintos sectores del Concejo Deliberante.

Resolución N° 386 del 31 de octubre de 2005: Se aprueban los gastos efectuados según anexo del alcance 8 de los fondos permanentes correspondiente a la Sindicatura Municipal.

Resolución N° 387 del 01 de noviembre de 2005: Se aprueban los gastos efectuados según anexo correspondiente al alcance 10 de los fondos permanentes del Concejo Deliberante.-

Resolución N° 388 del 01 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma CENTRO DE MEDICINA LABORAL S.R.L., derivado de los estudios médicos preocupacionales realizado a los agentes Castro Chrisitan, Keding María Cristina y Nicenboim Lilia Beatriz.

Resolución N° 389 del 01 de noviembre de 2005: Se acepta la renuncia presentada por la Cra. María Elsa Bonforte a cargo de la Secretaria Administrativa, a partir del 1° de noviembre de noviembre de 2005; y se designa subrogante a cargo de la Secretaría Administrativa al Dr. Dardo Walter Troncoso, sin perjuicio de sus funciones.

Resolución N° 390 del 01 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma RUTA 22 S.A., correspondiente a la adquisición de vales de combustible, a fin

de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.

Resolución N° 391 del 01 de noviembre de 2005: Se aprueba la modificación de la cláusula tercera en el contrato suscripto con la Sra. Mercado Rosa Amelia, continuando con sus tareas habituales en el Bloque del A.R.I.-

Resolución N° 392 del 01 de noviembre de 2005: Se aprueba la modificación de la cláusula tercera en el contrato suscripto con el Sr. Gómez Vito Luis, continuando con sus tareas habituales en el Bloque del A.R.I.-

Resolución N° 393 del 01 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago de horas extras durante el pasado mes de octubre del año 2005; y se autoriza la realización de trabajos de mayordomía, mantenimiento, recursos humanos y contable en horarios extraordinarios, para el mes de noviembre de 2005.

Resolución N° 394 del 03 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma Distribuidora LEO S.R.L., conformada, por el gasto que demandó la adquisición de banderas de ceremonias Nacional y Provincial para ser donadas al CPEM 12 y al grupo Scout "Nuestra Señora de Lourdes", respectivamente.

Resolución N° 395 del 03 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago de una bonificación equivalente al básico de la categoría 24, por única vez, a los agentes que cumplen 25 años de servicio como empleados municipales y que se detallan en el anexo I de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el estatuto del personal municipal.

Resolución N° 396 del 07 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma FIORETTI MUEBLES, conformada, por el gasto que demandó la adquisición de tapas de mesas y caballetes a medida, para el Salón Verde "Dr. Jorge Gorosito" de este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 397 del 07 de noviembre de 2005: Se pago factura, a la firma RUCA AYELEN, por el gasto que demandó la contratación del servicio de lunch para los empleados de este Concejo Deliberante,

con motivo del "Día del empleado Municipal".

Resolución N° 398 del 09 de noviembre de 2005: Se autoriza la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema B.M.S. inet/2000, instalado en este Concejo Deliberante, por un predio comprendido entre el 09/11/2005 al 09/11/2006 a la firma CONTROL SYSTEM ARGENTINA S.A

Resolución N° 399 del 09 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio para la compra de un tablero de ajedrez se otorga a la E.P.E.T. 8, en el marco de la actividad "Torneos de ajedrez" que lleva a cabo ese establecimiento
Resolución N° 400 del 09 de noviembre de 2005: Se otorga un subsidio a favor de la Escuela Santa Teresa del barrio Santa Genoveva, con el fin de efectuar el acto de graduación.

Resolución N° 401 del 09 de noviembre de 2005: Se procede al pago por de gastos de refrigerio y almuerzo de funcionarios organizadores del evento disertante, debiéndose liquidar el mismo a nombre del Secretario Gral. de la Sindicatura Municipal, Cr. José Gustavo Benko.

Resolución N° 402 del 09 de noviembre de 2005: Se procede al pago de la factura a la firma SILO, por la adquisición de TRES (3) medallas de oro recordatorias para los agentes que cumplieron 25 años de servicio en la municipalidad y dependen presupuestariamente de este Concejo Deliberante, con motivo del "día del Empleado Municipal".

Resolución N° 403 del 10 de noviembre de 2005: Se rescinde a partir del 1° de noviembre de 2005 el contrato suscripto con la Sra. Mercado, Rosa Amelia para desempeñarse en el ámbito del bloque del A.R.I., bajo la modalidad de locación de servicio, aprobado oportunamente por Resolución N° 218/2005 de esta Presidencia.

Resolución N° 404 del 10 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, por la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.

Resolución N° 405 del 10 de noviembre de 2005: Se autoriza la compra de un módulo digital de 30 canales PCM, con señalización MFC-R2, instalado en el servidor de comunicaciones SIEMENS modelo Hipath 4000, en dependencia de este Concejo Deliberante, a la firma SIEMENS S.A.

Resolución N° 406 del 11 de noviembre de 2005: Se llama a concurso público de méritos y antecedentes, para la conformación de las ternas a elevar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz N° 1 y Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Neuquén.

Resolución N° 407 del 15 de noviembre de 2005: Se aprueba el contrato de comodato que obra como Anexo I de la presente norma legal, mediante el cual se otorga el préstamo gratuito a la secretaría de Cultura, Turismo y deportes de la Municipalidad de Neuquén, un bien de propiedad de este Concejo Deliberante de Neuquén inventariado bajo matrícula N° 01-20-0001.

Resolución N° 408 del 15 de noviembre de 2005: Se aprueba el pliego de cláusulas generales y particulares para la contratación de seguros varios para el edificio del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y seguro técnico para la Sindicatura Municipal, que como Anexo A forma parte de la presente.

Resolución N° 409 del 15 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio como aporte al proyecto institucional "Mi escuela, mi historia", y liquídese a nombre de su Directora Sra. Mabel Diorio.

Resolución N° 410 del 15 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio para la organización del acto de egresados del EPET N° 8, y liquídese a nombre de su Vicedirector Sr. Manuel Fernández.

Resolución N° 411 del 15 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio para la organización de un viaje de estudios para los alumnos de séptimo grado (turno tarde) de la Escuela N° 200, y liquídese a nombre de su Directora Interina Sra. María Evelina Peralta.-

Resolución N° 412 del 15 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago a la firma Editorial Río Negro Sociedad Anónima, a la firma La Mañana de Neuquén, en concepto del gasto derivado de la publicación del llamado a concurso público para la conformación de ternas a elevar al tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir los cargos de Jueces, titular y suplente, de los Juzgados de Paz N° 1 y N° 2 de la Ciudad de Neuquén.

Resolución N° 413 del 16 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago factura por del gasto correspondiente al consumo de telefonía celular, efectuado por miembros de la Sindicatura Municipal, durante el período comprendido entre el 05/11/05 al 04/12/05.

Resolución N° 414 del 17 de noviembre de 2005: Se da de alta en Planta Permanente Municipal a los agentes que integran el Anexo I de la presente, en las categorías iniciales del agrupamiento del Escalafón Municipal que le corresponde a cada uno, a partir del 1° de diciembre del año 2005, en los términos establecidos en el artículo 6°) del estatuto del Personal Municipal, como se expresa en el Anexo mencionado.

Resolución N° 415 del 17 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma COMPULIDER S.A., por la compra de cartuchos de toner para el equipamiento informático de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Resolución N° 416 del 18 de noviembre de 2005: Se incrementa, en \$ 20.000 (Pesos veinte mil) el monto total destinado al Fondo Permanente de este Concejo Deliberante".

Resolución N° 417 del 18 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma SPORT TROFEOS, por del gasto que demandó la adquisición de medallas para ser entregadas en calidad de donación al Jardín de Infantes N° 17, Escuela N° 180 y Jardín de Infantes N° 19, a nombre de ANA MARÍA ZUÑIEGA.

Resolución N° 418 del 21 de noviembre de 2005: Se procede al pago del tíquet a la firma EL QUIJOTE por la compra de resmas de papel para la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén.

Resolución N° 419 del 22 de noviembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. Ciruzzi Camilo, para desempeñarse en el Bloque del M.P.N., bajo la modalidad de locación de servicios, con pago honorarios contra presentación de factura.

Resolución N° 420 del 23 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma DISTRIBUIDORA LEO S.R.L., por el gasto que demandó la adquisición de artículos de librería para abastecer a distintas áreas del este Concejo Deliberante.

Resolución N° 421 del 24 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma CEDICOM SACIFA, derivada del gasto que demandó la adquisición de insumos necesarios para el refrigerio que se brinda al personal de este Concejo Deliberante.

Resolución N° 422 del 25 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio para la realización de un proyecto por parte de las alumnas del C.P.E.M. 64.

Resolución N° 423 del 25 de noviembre de 2005: Se autoriza el pago en concepto de subsidio a la "FUNDACIÓN LICIÉRNAGA", con destino a la renovación de su equipamiento informático.

Resolución N° 424 del 25 de noviembre de 2005: Se efectúa el pago a la firma RUBINZAL-CULZONI EDITORES, por la suscripción a la Revista Derecho Público y la compra de libros Juicio Político Municipal y Técnica legislativa.

Resolución N° 425 del 25 de noviembre de 2005: Se procede al pago factura a nombre del Señor Ghisaura Guillermo, por la compra de material bibliográfico, contra presentación del correspondiente comprobante de la Empresa IUS Libros Jurídicos.

Resolución N° 426 del 25 de noviembre de 2005: Se autoriza pago a favor de EDICIONES RAP S.A., en concepto de suscripción anual a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública", para la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Resolución N° 427 del 25 de noviembre de 2005: Se procede al pago de las facturas a la firma DISTRIBUIDORA LEO S.R.L., por la adquisición de resmas de papel para abastecer a distintas áreas de este Concejo Deliberante.

Resolución N° 428 del 25 de noviembre de 2005: Se procede al pago del tiquet factura a la firma WAR S.A., por el gasto que demandó la adquisición de vajilla necesaria para brindar el servicio de cafetería de este Concejo Deliberante.

DEL CUERPO

RESOLUCIÓN N° 021/05 del 11 de agosto de 2005: ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor Hidalgo Miranda, Claudio Bernardo, D.N.I.N° 92.731.558, referente a eximición de pago en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por licencia comercial a su nombre.

RESOLUCIÓN N° 022/05 del 25 de agosto de 2005: ARTICULO 1°): ASIGNASE a los ex Concejales, que a continuación se individualizan, un incremento del 25% (veinticinco por ciento) en la asignación mensual, graciable, vitalicia e intransferible. otorgada mediante la Resolución N° 015/1998:- ARNAUDO, Hernán Luis; D.N.I. N° 7.295.389.- BARRERE, Juan Pedro; L.E. N° 3.359.453.- BUFFOLO, Hugo Víctor; D.N.I. N° 4.221.716.- GARCÍA, Ramón; L.E. N° 7.290.206.-

RESOLUCIÓN N° 023/05 del 01 de septiembre de 2005: ARTICULO 1°) APRUÉBASE en los términos del Artículo 65°) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho de la Señora ELIDA HAYDEE GHEZZI, como Concejala electa por el Partido Movimiento Popular Neuquino en reemplazo del Concejala Gutiérrez Omar.

RESOLUCIÓN N° 024/05 del 01 de septiembre de 2005: ARTICULO 1°): APRUÉBASE en los términos del Artículo 65°) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho del Señor JUAN CARLOS SOLIS, como Concejala electo por el Partido Movimiento Popular Neuquino en

reemplazo de la Concejala María Angélica Carnaghi.

RESOLUCIÓN N° 025/05 del 08 de septiembre de 2005: ARTICULO 1°. NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Señora Saina Mansilla, María Graciela, D.N.I. N° 5.258.209, referente a la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-7683-0000.

RESOLUCIÓN N° 026/05 del 08 de septiembre de 2005: ARTICULO 1°: DESIGNANSE como integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (F.O.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes Concejales: BLOQUE U.C.R.: Marta Graciela Del Valle Buffolo.- BLOQUE M.P.N. Emilce Troncoso.- BLOQUE A.R.I. Hector-STagnaro.- BLOQUE P.J. Nelida Beatriz Torres.- BLOQUE RECREAR: Marcelo Gabriel Bermudez.- BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA: Carlos Salvador Di Camillo.-

RESOLUCIÓN N° 027/05 del 22 de septiembre de 2005: ARTICULO 1°: DESIGNASE como Adjunto del Defensor del Pueblo a la Doctora Graciela Beatriz Bourdieu, DNI. N° 11.163.852, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27°) de la Ordenanza N° 8316.-

RESOLUCIÓN N° 028/05 del 27 de octubre de 2005: ARTICULO 1°. NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Casa Ferracioli S.A., por encontrarse el domicilio requerido en el sector destinado al servicio concesionado de estacionamiento medido, y por existir en el inicio de la cuadra un lugar reservado para tal fin de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 7690.

RESOLUCIÓN N° 029/05 del 27 de octubre de 2005: ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR al pedido de adjudicación de una licencia de taxi, realizado por la señora ELDA ARCE, por no existir normativas que contemplen este tipo de solicitud, ya que la única forma de otorgar nuevas licencias es a través de Concurso, reglamentado por la Autoridad de

Aplicación y aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 030/05 del 31 de octubre de 2005: ARTICULO 1°) APRUÉBASE el nuevo listado de postulantes ciclo 2005 de becas de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, enviado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 031/05 del 31 de octubre de 2005: ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de la Sra. MARTÍNEZ, BELÉN, por no existir normativas que contemplen este tipo de solicitud, ya que la única forma de otorgar nuevas licencias es a través de Concurso, reglamentado por la Autoridad de Aplicación y aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 032/05 del 10 de noviembre de 2005: ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor Huarte Mario César, DNI. N° 17.238.645, en representación de la firma FM Argentina 99.5Mhz, referente a cancelar la deuda que mantiene con el Municipio mediante un plan de pago especial consistente en servicios de publicidad por parte de la emisora radial.

RESOLUCIÓN N° 033/05 del 10 de noviembre de 2005: ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor Aedo José Daniel, DNI. N° 24.157.815, referente a eximición de pago por deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa labrada por falta de conexión a la red cloacal.

RESOLUCIÓN N° 034/05 del 16 de noviembre de 2005: ARTICULO 1°) INVÍTESE a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.), a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y al Órgano Ejecutivo Municipal a una reunión a realizarse en el Concejo Deliberante el día martes 22 de noviembre a las 10 horas con el objetivo de informar la situación en las cuencas de los ríos Limay y Neuquén respecto de los caudales a erogarse en los próximos meses y las medidas de protección a adoptar para la protección de las poblaciones y bienes ribereños.

RESOLUCIÓN N° 035/05 del 16 de noviembre de 2005: ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud del señor DÍAZ Jorge Horacio, por encontrarse el domicilio requerido en el sector destinado al servicio concesionado de estacionamiento medido, y por existir en el inicio de la cuadra un lugar reservado para tal fin según Ordenanza N° 7690.

RESOLUCIÓN N° 036/05 del 01 de diciembre de 2005: ARTICULO 1°) A través de Secretaría Legislativa se deberá certificar como copia fiel de su original toda la documentación remitida por el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 9943, ANEXO III, cuyas copias quedarán para su estudio y consulta permanente en el archivo de este Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN N° 037/05 del 01 de diciembre de 2005: ARTICULO 1°) OTORGASE efecto retroactivo al día 1° de Agosto de 2005 a la Resolución N° 22/05.-

RESOLUCIÓN N° 038/05 del 01 de diciembre de 2005: ARTICULO 1°) OTORGASE un aporte económico no reintegrable destinado al Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 2857/98, Legajo N° 1374 y Decreto Modificatorio N° 2389/02, consistente en un monto fijo mensual equivalente al básico de la categoría máxima del Escalafón Municipal, el cual tendrá como finalidad cubrir los gastos corrientes correspondientes al funcionamiento de dicha Organización No Gubernamental.

RESOLUCIÓN N° 039/05 del 06 de diciembre de 2005: ARTICULO 1°) Los proyectos de ordenanza presentados por los Concejales o Bloques Políticos que integran el Cuerpo, deberán: Considerar y adjuntar un detalle con las ordenanzas vigentes a la fecha de presentación, referidas a la materia del proyecto.- Consolidar en un único texto, las incorporaciones, modificaciones o derogaciones parciales propuestas, en los casos de reformas sustanciales o integrales a la normativa vigente.-Derogar expresamente todas las ordenanzas vigentes que resulten contradictorias, ambiguas o aquellas incorporadas al nuevo texto.

RESOLUCIÓN N° 040/05 del 10 de diciembre de 2005: ARTICULO 1°) APRUÉBASE en los términos del Artículo 65°) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derechos de los siguiente concejales electos para el período 10/12/2005-10/12/2009: Concejales Luis Julián Jalil, Concejal Martín Adolfo Farizano, Concejal Enrique Rubén Prezzoli, Concejal Norman Darío Martínez, Concejal Viviana Paulina Gerban, Concejal Julio Osvaldo Ocampo, Concejal Olga Haydee Fernández, Concejal Ramón Andrés Muñoz, Concejal Jorge Nelson Salaburu.

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****COMPETENCIA MUNICIPAL****-Convenios-****DECRETO N° 0 2 0 4**
NEUQUÉN, 20 MAR 2006**V I S T O:**

El Expediente OE N° 132-C-06, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén, con fecha 14 de febrero de 2006; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivo el relevamiento y seguimiento nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa", aprobado por Decreto N° 0941/02;

Que la experiencia obtenida en las distintas etapas resultó satisfactoria y por lo tanto, es imprescindible reforzar la continuidad del mismo;

Que el relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños se hará en la sede de los distintos Centros Integrales existentes en la ciudad de Neuquén, en los horarios y modalidades que se designen y serán efectuados por médicos pediatras, generalistas y coordinadores; afectando, el Colegio Médico, de 10 a 12 profesionales asociados a la Institución, y aportando además, el equipamiento necesario para tales fines;

Que a los efectos de fortalecer las acciones destinadas a la población, se desarrollarán actividades anexas al relevamiento y seguimiento nutricional, a saber: talleres de trabajo, charlas a la comunidad, gestión de planes y demás medidas tendientes a incrementar el bienestar de la población;

Que el Municipio se compromete a pagar en concepto de contraprestación la suma de \$ 13.500.- por mes;

Que la Municipalidad aportará durante seis (6) meses, la suma de \$ 500.- por mes, siendo un total de \$ 3.000.- a utilizar en la compra de combustible a efectos de garantizar el traslado de los profesionales del Colegio;

Que el mismo tendrá un plazo de duración de seis (6) meses, comenzando su vigencia a partir del día 01 de enero de 2006 y

operando su vencimiento el día 30 de junio de 2006, pudiendo ser renovado de acuerdo a los resultados obtenidos;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Acción Social y Deporte (Pase N° 037/06), remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 80/06, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la renovación del Convenio de referencia, adjuntando la Transacción Preventiva N° 1376;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 14 de febrero de 2006 entre la **Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén**, sobre relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa", aprobado por Decreto N° 0941/02; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios" del Presupuesto de Gatos vigente.-

Artículo 3°) HACER llegar fotocopia del presente y un ejemplar original del Convenio a las autoridades del Colegio Médico de Neuquén.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
ARTAZA
FONFACH VELÁSQUEZ.-**

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN

Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio legal en Avda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el señor Intendente **Don HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con Sesión Especial N° 06 aprobada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre de 2003, y la señorita Secretaría de Acción Social y Deporte, **Dña. YENNY ORIETH FONFACH VELASQUEZ** D.N.I. N° 18.788.504, designada por Decreto N° 1377 del 22 de diciembre de 2005, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra el Colegio Médico de Neuquén, con domicilio en calle Entre Ríos 651 de la Ciudad de Neuquén, representado en este acto por el **Dr. MARCOS COHEN SABBAN** D.N.I. N° 13.483.097, en su carácter de Presidente, en adelante "EL COLEGIO", y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones.----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" contrata a "EL COLEGIO", y éste acepta, para que, a través de sus profesionales asociados, realice un relevamiento y seguimiento nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa", aprobado por Decreto N° 0941/02, de conformidad al Plan de Trabajo desarrollado en el Anexo II. Asimismo "EL COLEGIO" desarrollará actividades anexas al relevamiento y seguimiento nutricional, como ser talleres de trabajo, charlas a la comunidad, gestión de planes y demás medidas tendientes a incrementar el bienestar de la población, como por ejemplo: Botiquín Plan Remediar, Ampliación Atención a Adultos Mayores.-----

SEGUNDA: El relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños, se hará en la sede de los distintos Centros Integrales existentes en la ciudad de Neuquén, en los horarios y modalidades que se designen y serán efectuados por médicos pediatras, generalistas y coordinadores. A tal efecto, "EL COLEGIO" afectará de 10 a 12 profesionales asociadoa a la Institución y aportará el equipamiento necesario para tales fines, así como también los elementos e insumos para efectuar las tareas encomendada, a saber:

- Trailer rodante, equipado con 2 consultorios completos; escritorios, sillas, camillas, calefactor, aire acondicionado, baño, lavabos, balanzas para niños y adolescentes, pediómetros, tensiómetros, fichas, bajalenguas, etc.
- 10 a 12 profesionales médicos pediatras y generalistas.
- Coordinador.
- Información de datos: equipamiento y personal necesarios.
- Limpieza y mantenimiento de consultorios-----

TERCERA: "EL COLEGIO" se compromete a entregar a la Subsecretaría de Acción Social, mensualmente, un informe que aluda el desarrollo y avance de los trabajos encomendados de acuerdo al cronograma del Anexo I.-----

CUARTA: para la realización de los trabajos objeto del presente, "EL COLEGIO", utilizará tablas de crecimiento y desarrollo validades por la Sociedad Argentina de Pediatría y/o la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.-----

QUINTA: El número total de horas técnico-profesionales será de 2.200 horas, discriminadas de la siguiente forma: trabajo de campo : 1.300 horas; seguimiento de niños en riesgo nutricional: 500 horas; y compaginación , estadística y coordinación: 400 horas-----

SEXTA: Para el caso de detectarse alguna enfermedad, patología , anomalía, etc., cuyo tratamiento médico debe ser inmediato, los profesionales efectuarán las derivaciones del caso a los Centros de Salud Provinciales que correspondan.-----

SÉPTIMA. “EL COLEGIO” deberá presentar el informe mensual avalado y conformado por la coordinadora de la Subsecretaría de Acción Social. En aquellos casos donde se detecte alguna enfermedad, patología o anomalía, deberá presentar un informe final completo del desarrollo y evolución de cada uno de los casos derivados.-----

OCTAVA: “EL COLEGIO” no podrá brindar información a otros organismos o entidades en las patologías tratadas y estado nutricional sin previa autorización de la coordinadora de la citada Subsecretaría , a los fines de resguardar la integridad de ls beneficiadosdel Plan “Comer en Casa”.-----

NOVENA: “LA MUNICIPALIDAD”, aportará durante seis (6) meses la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por mes, siendo un total anual de PESOS TTRES MIL (\$3.000) a utilizar en la compra de combustible a efectos de garantizar el traslado de los profesionales de “EL COLEGIO”.-----

DECIMA: El presente Convenio tendrá un plazo de duración de seis (6) meses , comenzando su vigencia a partir del día 01 de enero de 2006 y operando su vencimiento el día 30 de junio de 2006 , pudiendo ser renovado de acuerdo a los resultados obtenidos .-----

UNDÉCIMA: “EL COLEGIO“ percibirá, en concepto de contraprestación, la suma de (\$ 13.500) por mes . A los efectos de la precepción de la contraprestación , “EL COLEGIO” deberá en legal forma emitir recibo o factura a favor de la Municipalidad de Neuquén bajo las formalidades y exigencias de las AFIP- DGI , previa certificación de trabajos realizada por la Subsecretaría de Acción Social.-----

DUODÉCIMA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio , “LAS PARTES”, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A ese fin , “LAS PARTES” constituyen domicilio legal en los indicados ut-supra . No obstante ello, “LAS PARTES”, se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.-----

En prueba de conformidad, “LAS PARTES” suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un soló efecto , en la ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de febrero de 2006.- (Expte. OE N° 132 –C-06)-----
///eb.-

ANEXO I

CRONOGRAMA PLAN COMER EN CASA-2006
1º de enero de 2006-28 de febrero de 2006

PERIODO	MAÑANA de 9 A 13
ENERO	
2	Alto Godoy
3	Alto Godoy
4	Alto Godoy
5	Valentina Sur
6	Valentina Sur
9	San Lorenzo Norte
10	San Lorenzo Norte
11	Provincias Unidas
12	Provincias Unidas
13	Provincias Unidas
16	Colonia Nueva Esperanza
17	Colonia Nueva Esperanza
18	Parque Industrial
19	Parque Industrial
20	Parque Industrial
23	Don Bosco III
24	Don Bosco III
25	Cuenca XV
26	Cuenca XV
27	Cuenca XV
30	Melipal
31	Melipal
FEBRERO	
1	San Lorenzo Sur
2	San Lorenzo Sur
3	Progreso
6	Cordón Colón
7	Cordón Colón
8	Cordón Colón
9	Cordón Colón
10	Bouquet Roldán
13	Villa Ceferino
14	Villa Ceferino
15	Villa Ceferino
16	Villa Ceferino
17	Los Hornos
20	Confluencia
21	Confluencia
22	Confluencia
23	Hi. Be. Pa
24	Hi. Be. Pa
27	Hi. Be. Pa
28	Hi. Be. Pa

CRONOGRAMA PLAN COMER EN CASA-2006
1º de marzo de 2006-30 de junio de 2006

PERIODO	MAÑANA-TARDE 9:00 a 15:00 hs	TALLER	PLAN JEFES/AS	DOMICILIO	HORARIO
MARZO					
1	Valentina Sur				
2	Valentina Sur	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
3	Valentina Sur				
6	Alto Godoy				
7	Alto Godoy	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
8	Alto Godoy				
9	Alto Godoy				
10	Progreso	xxx	xxx	Vecinal	Mañana
13	San Lorenzo Norte				
14	San Lorenzo Norte	xxx	xxx	CEMOE C. en Casa	Mañana Tarde
15	San Lorenzo Norte				
16	Colonia Nueva Esperanza				
17	Colonia Nueva Esperanza	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
20	Parque Industrial				
21	Parque Industrial	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
22	Parque Industrial				
23	Parque Industrial				
24	Bouquet Roldán	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
27	Don Bosco III				
28	Don Bosco III	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
29	Don Bosco III				
30	Melipal				
31	Melipal	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
ABRIL					
3	Cuenca XV				
4	Cuenca XV	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
5	Cuenca XV				
6	Cuenca XV				
7	Cuenca XV				
10	Provincias Unidas				
11	Provincias Unidas	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
12	Provincias Unidas				
17	Confluencia				
18	Confluencia				
19	Confluencia				
20	Confluencia	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
21	Los Hornos	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
24	Cordón Colón				
25	Cordón Colón	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
26	Cordón Colón				
27	Cordón Colón				
28	Cordón Colón				

PERIODO	MAÑANA-TARDE 9:00 a 15:00 hs	TALLER	PLAN JEFES/AS	DOMICILIO	HORARIO
MAYO					
2	Villa Ceferino				
3	Villa Ceferino	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana

4	Villa Ceferino				
5	Villa Ceferino				
8	Hi. Be. Pa				
9	Hi. Be. Pa	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
10	Hi. Be. Pa				
11	Hi. Be. Pa				
12	Hi. Be. Pa				
15	San Lorenzo Sur				
16	San Lorenzo Sur	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
17	Bouquet Roldán	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
18	Colonia Nueva Esperanza				
19	Colonia Nueva Esperanza	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
22	Alto Godoy				
23	Alto Godoy	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
24	Alto Godoy				
26	Los Hornos	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
29	Valentina Sur				
30	Valentina Sur	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
31	Valentina Sur				
JUNIO					
1	Progreso	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
2	Progreso	xxx	xxx	Vecinal	Mañana
5	San Lorenzo Norte				
6	San Lorenzo Norte	xxx	xxx	CEMOE	Mañana
7	San Lorenzo Norte	xxx	xxx	C. en Casa	Tarde
8	Don Bosco III				
9	Don Bosco III	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
12	Parque Industrial				
13	Parque Industrial	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
14	Parque Industrial				
15	Melipal				
16	Melipal	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
20	Cuenca XV				
21	Cuenca XV	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
22	Cuenca XV				
23	Cuenca XV				
26	Cordón Colón				
27	Cordón Colón	xxx	xxx	C. en Casa	Mañana
28	Cordón Colón				
29	Cordón Colón				
30	Cordón Colón				

DECRETO Nº 0 2 1 5**NEUQUÉN, 20 MAR 2006****V I S T O:**

El Expediente OE Nº 1720-M-06 y el Convenio suscripto con fecha 02 de marzo de 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo convienen la prestación de la cobertura del servicio de seguridad a la Municipalidad, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional;

Que la Policía prestará el servicio de seguridad en distintos ámbitos de la Municipalidad de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta y que se detallan en el Anexo I del citado Convenio, y consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentren en oficinas, predios, acompañamientos, instalaciones municipales, en horarios y días que se determina o que se requiera para los servicios eventuales;

Que se fija el valor de la hora hombre en \$ 10.- para todos los servicios, especificándose además en la Cláusula Especial del Convenio, que para los servicios eventuales de custodia el valor hora hombre, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Jefe de Policía, será de \$ 7.

Que el citado Convenio caduca indefectiblemente el día 31 de diciembre del año en curso y no será prorrogado automáticamente, debiéndose formalizar la continuidad del servicio por medio de un nuevo Convenio antes de la finalización del suscripto con fecha 02 de marzo del corriente;

Que previo a la suscripción del Convenio, tomaron intervención la Dirección de Presupuesto -Pase Nº 165/06- informando que se ha realizado la Registración Preventiva Nº 2270, adjuntando planilla SINCO; y la Contaduría Municipal -Nota Nº 145/06-, manifestando no tener objeciones que formular al mismo;

Que asimismo, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Nº 122/06, no realiza observaciones al Convenio en cuestión;

Que se contó con la intervención del señor Subsecretario General, Legal y Técnico;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el 02 de marzo de 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, por el cual se conviene la prestación de la cobertura del servicio de seguridad a la Municipalidad, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional; cuyo ejemplar original, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto y original del Convenio a las autoridades de la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.**

***CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN***

En la ciudad de Neuquén, a los 02 días del mes de Marzo del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, y los señores Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372/05, y Secretario de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374/05; en adelante: "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y por la otra, **LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Ricchieri N° 775 de esta ciudad Capital, representada en este acto por el Jefe de Policía de la Provincia

del Neuquén, Comisario General **CARLOS DAVID ZALAZAR**, D.N.I. N° 12.066.106 y el señor Director Provincial de Servicio Policía Adicional, Comisario Inspector **JUAN FORTUNATO MUÑOZ**, D.N.I. N° 11.164.150, en adelante “**LA POLICÍA**”, y denominadas en conjunto como “**LAS PARTES**”, celebran el presente Convenio que tiene por objeto la prestación de cobertura del servicio de seguridad a “**LA MUNICIPALIDAD**”, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional de acuerdo a las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: “**LA POLICÍA**” prestará el servicio de seguridad en distintos ámbitos de “**LA MUNICIPALIDAD**”, de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta y que se detallan en ANEXO I, siendo éste integrante del presente Convenio, como así los servicios eventuales que pudieran solicitarse conforme a la necesidad de la misma.-----

SEGUNDA: El servicio consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentren en oficinas, predios, acompañamientos, instalaciones municipales, en horarios y días que se determinan en ANEXO I, o que se requiera para los servicios eventuales, pudiendo hacerse extensible dicho horario a requerimiento de “**LA MUNICIPALIDAD**”, lo cual se comunicará por medio de documento escrito a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional de acuerdo a los distintos valores establecidos en la CLÁUSULA QUINTA-----

TERCERA: A efectos de la prestación, el personal policial deberá estar correctamente uniformado, munido de arma reglamentaria y/o que correspondiere según las características del servicio, en lo posible con medio de comunicación, debiendo registrar su presentación y culminación en planilla de rigor que será visada por el área que “**LA MUNICIPALIDAD**” destine para ello.-----

CUARTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” proveerá de las comodidades necesarias para la permanencia del personal policial con el compromiso de que éste no permanecerá a la intemperie, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen.-----

QUINTA: El valor de la hora hombre según lo convenido entre las partes es de **PESOS DIEZ (\$ 10,00)**, para todos los servicios. El pago será efectuado en forma quincenal a los siete días de presentada la certificación de los servicios realizados, mediante depósito en la cuenta corriente del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, N° 104/04, "Jefatura de Policía-Servicio de Policía Adicional". “**LA MUNICIPALIDAD**” deberá entregar copia del comprobante del mismo a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional para su cancelación final, debiendo entregarle ésta las planillas de prestación de las coberturas brindadas.-----

SEXTA: Para los trámites administrativos y de requerimiento de refuerzos por parte de “**LA MUNICIPALIDAD**”, el organismo policial referente será la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional sita en la dirección antes nombrada.-----

SÉPTIMA: El incumplimiento de “**LAS PARTES**” de alguna de las cláusulas del presente Convenio, será causal del levantamiento del servicio. En caso de excederse los términos para el pago, se aplicarán los intereses correspondientes por la mora producida conforme a la tasa promedio que fija el Banco Provincia del Neuquén.-----

OCTAVA: En el supuesto de requerirse de otro servicio adicional, se solicitará mediante nota a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas de producirse el evento y con referencia a este Convenio, rigiendo los términos del presente.-----

NOVENA: El presente Convenio caduca indefectiblemente el día 31 de diciembre del año en curso y **NO** será prorrogado automáticamente. Se deberá formalizar la continuidad del servicio por medio de un nuevo Convenio antes de la finalización del presente. En caso que "**LA MUNICIPALIDAD**" decida rescindir el presente Convenio deberá comunicarlo por lo menos con 30 días de antelación. La Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional se reserva el derecho de rescindir el presente Convenio, comunicándolo fehacientemente por lo menos con 60 días de antelación, cuando a instancia de la Jefatura de Policía se resuelva en este sentido, conforme a lo estipulado en el Artículo 29º) del Decreto N° 2103 reglamentario de la Ley N° 602: "Artículo 29º): "toda situación que pudiere suscitarse entre la autoridad policial y las entidades contratantes, será resuelta en última instancia por la Jefatura de Policía".-----

DÉCIMA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A ese fin, "**LAS PARTES**" constituyen domicilio legal en los indicados ut supra. No obstante ello, "**LAS PARTES**" se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.-----

CLÁUSULA ESPECIAL: Los servicios eventuales de custodia especiales incluidos como bienes y personas (entiéndase predios, propiedades, oficinas no contempladas en el presente y cuya cobertura implique un tiempo no mayor de treinta días corridos), serán abonados por solicitud individual al finalizar cada servicio eventual y el depósito se deberá realizar dentro de los diez (10) días de recepcionada la solicitud pertinente. El valor Hora Hombre de acuerdo a lo dispuesto por el Señor Jefe de Policía, será de **PESOS SIETE (\$7,00)**.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

///eb/aaa.- (Expte. OE N° 1720-M-06)

ANEXO I
CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

<i>OBJETIVO</i>	<i>HORARIO</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>C.EF./T</i>
Automotores y Transporte	De 14:00 a 07:00 hs. fines de semana y feriado las 24:00 horas	Leloir Edificio Ex Témpano	1
Balneario Municipal	De 14:00 a 07:00 hs. refuerzo nocturno 12:00 horas	Balneario Municipal	2
Quincho Municipal	Turno de 8 horas nocturno	Avda. Argentina sobre Riavitz	1
Dirección de Comercio	Las 24 horas	Rivadavia N° 153	1
C. Alimentos	De 19:00 a 07:00 hs. fines de semana y feriados las 24:00 horas	Islas Malvinas N° 1850	1
Cementerio Progreso	Nocturno 12 hs. fines de semana y feriados las 24:00 horas	San Lorenzo y Abraham	1
Cementerio Central	Las 24:00 horas	Córdoba N° 650	1
Del Progreso	Las 24:00 horas	Antártida Argentina y Mascardi	1
Del Progreso	Las 24:00 horas	Antártida Argentina y Mascardi	1
Estacionamiento Medido	Las 24:00 horas	Santa Teresa N° 2000	1
Dep. Gregorio Alvarez	Nocturno 12:00 horas fines de semana y feriados las 24:00 horas	Collón Cura y Calle N° 5	1
Dep. Melipal	Nocturno 12:00 horas fines de semana y feriados las 24:00 horas	Calle Kilka y Hualcupen	1
Palacio Municipal	Las 24:00 horas	Avda. Argentina y Roca	1
San Martín N° 3300	Las 24:00 horas	San Martín N° 3300	1
Servicios Públicos	Las 24:00 horas	Ricchieri y J. Rosa	Puesto 1 Puesto 2 Rondin Interno 1
Torre Talero	Las 24:00 horas	Calle Bejarano	1
Vivero	Nocturno 12:00 horas, fines de semana y feriados las 24:00 horas	San Martín N° 8000	1
Zoonosis	De 14:00 a 07.00 horas fines de semana y feriados las 24:00 horas	Parque Industrial Neuquén	1
Plaza Banderas	Las 24:00 horas	Avda. Argentina	1
Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA)	Las 24:00 horas	Mitre y Chubut	Entrada 1 Monitoreo 1 Interior 1
Piletas Meseta	Las 24:00 horas	Colonia Nueva Esperanza	2
Cantera Municipal	Las 24:00 horas	Anexo a Nueva Esperanza	2
Tribunal de Faltas	Horario de Atención al Público	Mitre N° 450	1
Tesorería Municipal	Horario de Atención al Público	Avda. Argentina y Roca	1
Carnet de Conductor	Horario de Atención al Público	Santa Teresa N° 1800	1

TRANSPORTE
-Taxímetros-(Paradas)

DECRETO Nº 0 2 0 6
NEUQUÉN, 20 MAR 2006

V I S T O:

El Expediente OE Nº 13702-M-05 y la Nota Nº 153/05, por la cual la Dirección de Planeamiento –Dirección Municipal de Transporte eleva proyecto de decreto relativo al Concurso de Reubicación Voluntaria de Permisionarios del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por Taxis; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Nº 10361, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público para adjudicar cincuenta (50) nuevas licencias para los Permisionarios del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por Taxis;

Que la Ordenanza Nº 10384, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público para la adjudicación de diez (10) nuevas licencias del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por Taxis a ex combatientes de Malvinas residentes en la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de las numerosas solicitudes de cambio de paradas efectuadas por permisionarios de taxis, la Dirección Municipal de Transporte ha propuesto la reubicación voluntaria de los mismos;

Que a tal efecto se ha definido realizar un sorteo de los sesenta (60) nuevos cupos, entre los permisionarios inscriptos en el presente llamado, en aquellas paradas cuyas capacidades se amplían de acuerdo al Anexo I, que se agrega a los actuados;

Que la mencionada reasignación se realizará mediante sorteo ante escribano público, de acuerdo a las bases del llamado a Inscripción que se agrega como Anexo II;

Que resulta condición indispensable que los postulantes posean una antigüedad mayor a 2 (dos) años, tomando como fecha tope el día 01 de diciembre de 2005;

Que a efectos de determinar claramente los mecanismos, requisitos y fechas en las cuales se hará efectiva la inscripción, se debe sancionar la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 570/05, la Dirección Municipal de Transporte remite los actuados a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados;

Que el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, procede al análisis del proyecto de decreto, concluyendo que el mismo cumple con todos los requisitos que exige la normativa vigente;

Que toma intervención la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, contándose con el Visto Bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la ampliación de 60 (sesenta) cupos en las paradas de taxis detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, conforme lo normado en la Ordenanza N° 10331.-

Artículo 2º) LLAMAR a inscripción de postulantes a los Permisarios del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por Taxis cuya adjudicación fuera establecida mediante las Ordenanzas N°s. 10361 y 10384, para la Reubicación Voluntaria de las paradas mencionadas en el Anexo I del presente Decreto, de acuerdo a las condiciones descriptas en las Bases del Llamado a Inscripción que como Anexo II forma parte del presente, y a los requisitos establecidos en las Ordenanzas N°s. 10331, 10361 y 10384.-

Artículo 3º) La aceptación de la Parada de Taxis asignada por la Municipalidad de Neuquén implicará la conformidad de los permisionarios a dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 9º) y 37º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///dmm.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES.-**

ANEXO I

BASES DEL LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA LA REUBICACIÓN VOLUNTARIA DE 60 (SESENTA) PERMISIONARIOS DE TAXIS A LAS PARADAS DE TAXIS DETERMINADAS EN EL PRESENTE ANEXO, SEGÚN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO II, Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS ORDENANZAS N°s. 10331, 10361 y 10384.

Parada N°	Localización	Cupos originalmente asignados	Ampliación de cupos y concurso de asignación de permisionarios
1	Sarmiento y Olascoaga	16	1
2	San Martín -Avda. Olascoaga	13	5
3	Rivadavia 220	10	3
4	Perito Moreno - Río Negro	14	1
5	Sarmiento y Nordenstrom	10	1
6	San Luis - Alcorta	12	1
7	Sarmiento y Las Rosas	16	3
8	Hospital Castro Rendón	8	1
9	La Rioja - Roca	11	4
10	ADOS	14	0
11	Diag. Alvear-Avda.Argentina	14	3
12	Sarmiento- Misiones	12	0
13	La Rioja - Diag. Alvear	6	3
14	Godoy - Belgrano	13	5
15	Mitre y Corrientes	20	1
16	Alberdi - Córdoba	13	5
17	T. del Fuego - Mazzoni	9	1
18	9 de Julio - Belgrano	9	1
19	Brown - Elordi	13	0
20	B° Gregorio Alvarez	13	3
21	Hospital Heller	13	5
22	Abraham-Aluney	3	2
23	Belgrano- Rawson	12	0
24	Islas Malvinas - Illia	7	3
25	Planas- Anaya	6	1
26	Alta Barda	7	3
27	Avda.Olascoaga - Fava	8	1
28	Parque Industrial	LIBRE	0
29	P. Pobladores -Linares	12	0
30	Dr. Ramón -Roche	7	0
31	B° Valentina Sur	LIBRE	0
32	Chaneton y O`Higgins	9	0
33	Belgrano-Brentana	12	0
34	Río Diamante-Islas Malvinas	11	2
35	San Martín –Uriburu	17	0
36	Tronador-Figueroa	5	0
37	C. Patagones-Alderete	LIBRE	0
38	Casino Magic	LIBRE	0
39	Olascoaga y Perticone	1	0
40	Hipermercado La Anonima	1	0
41	Perticone y Benigar	1	1
42	Buenos Aires y Loloir	3	0
43	ETON (Solalique y Planas)	LIBRE	0
	Total	381	60

ANEXO II

BASES DEL LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA LA REUBICACIÓN VOLUNTARIA DE 60 (SESENTA) PERMISIONARIOS DE TAXIS A LAS PARADAS DE TAXIS DETERMINADAS EN EL ANEXO I, SEGÚN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PRESENTE ANEXO II, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS ORDENANZAS N^{os}. 10331, 10361 y 10384.-

1^o) Podrán participar de la inscripción los permisionarios de taxis con antigüedad mayor a 2 (dos) años respecto del 01-12-05, que se hayan inscripto en la Dirección Municipal de Transporte dentro del período de apertura de inscripción que fije la Autoridad de Aplicación, y que reúnan las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales N^{os}. 10331, 10361 y 10384, y en el presente Anexo II.

2^o) La solicitud de inscripción del permisionario deberá efectuarse a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y por el término de 10 (diez) días, mediante la formación de expediente ante la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad, indicando expresa y claramente sus datos personales (nombres, apellidos y número de documento), número de permisionario de taxis, domicilio actual y teléfono. Además, el interesado deberá declarar bajo juramento, conocer en forma íntegra el contenido de las Ordenanzas N^{os}. 10331, 10361, con su Decreto Reglamentario N^o 1352/05, y 10384.

3^o) La recepción de la documentación relacionada con la inscripción se realizará en la Dirección Municipal de Transporte, sita en calles Dr. Leloir y Santa Fé, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, los días hábiles y por el término de 10 (diez) días, una vez concluida la fecha de inscripción mencionada en el Punto 2^o).

4^o) Efectuada la presentación de la documentación en el tiempo y forma indicada en las presentes bases, la Dirección Municipal de Transporte otorgará a cada postulante el correspondiente recibo, teniéndose éste como única constancia válida del trámite.

5^o) El recibo que se menciona en el punto anterior, se extenderá en la medida en que sea presentada la totalidad de la siguiente documentación:

5.1 Fotocopia de documentación personal (D.N.I., C.I. o L.E.) primera y segunda hojas, y último registro del cambio de domicilio en la ciudad de Neuquén.

5.2 Certificado de antigüedad en la actividad y de vigencia de la renovación de licencia de taxis expedidos por la División Taxis, Remisses, Transporte Escolar y Taxi Flet, dependiente de la Dirección de Supervisión Operativa – Dirección Municipal de Transporte.

5.3 Certificado de cumplimiento fiscal.

5.4 Certificado de Libre Deuda del Tribunal Municipal de Faltas (original).

5.5 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Provincial (original).

5.6 Certificado de Buen Desempeño en la Actividad (según legajo personal, no deberá contar con antecedentes desfavorables) expedido por la Dirección Municipal de Transporte.

6º) La Dirección Municipal de Transporte, dentro de los 10 (diez) días siguientes al cierre de la recepción de la documentación de inscripción, salvo razones de fuerza mayor, realizará un relevamiento de las presentaciones efectuadas, recomendando la desestimación de todas aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones necesarias, pudiendo disponer dicha área de una prórroga de hasta 10 (diez) días. Acto seguido procederá a la confección del listado de postulantes para las paradas cuyo cupo sea ampliado en concordancia con el Anexo I del presente Decreto. Se dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días para la recepción de las impugnaciones presentadas contra participantes inscriptos.

Al efecto, los interesados dispondrán de un listado que será exhibido en dependencias de la Dirección Municipal de Transporte, sita en calles Dr. Leloir y Santa Fé, en el horario de 16:00 a 20:00 horas.

NOTA: las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, ante la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas con firma, número de documento y domicilio legal del denunciante. Sólo podrán presentar impugnaciones los participantes del presente llamado.

7º) De las impugnaciones presentadas contra participantes inscriptos, se le correrá traslado al impugnado por el término de 5 (cinco) días hábiles para que efectúe su descargo y presente prueba. Transcurridos los plazos descriptos se remitirán las actuaciones a la Autoridad Competente para que resuelva.

8º) Cumplidos los plazos y resueltas las impugnaciones por el Secretario del Área o quien éste delegue facultades administrativas, se procederá a la realización de un sorteo ante escribano público.

El sorteo se efectuará mediante bolillero, por el que se otorgará un orden para la selección de paradas, a los permisionarios debidamente inscriptos. Acto seguido y por orden de prioridad, cada permisionario elegirá su incorporación a la parada que desee entre los cupos vacantes de las paradas concursadas. Dicho procedimiento será repetido hasta completar los cupos de las paradas en concurso y/o el listado de permisionarios inscriptos.

El sorteo tendrá lugar dentro de los siguientes 5 (cinco) días, en fecha y hora determinados por la Autoridad de Aplicación, en la Sala de Situación del 2º piso del Palacio Municipal.

El acto de sorteo y asignación de permisionarios contará con la participación de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, de la Dirección Municipal de Transporte y de los permisionarios formalmente inscriptos. Asimismo, serán formalmente invitados los representantes de la Asociación de Propietarios de Taxis y del Sindicato de Peones de Taxis debidamente acreditados.

9º) A partir de la norma legal respectiva, se asignarán los nuevos permisionarios a cada una de las Paradas de Taxis cuyo cupo se amplía según listado detallado en el Anexo I.

10º) Los permisionarios asignados a las respectivas paradas, tal lo expuesto en el punto anterior, serán debidamente notificados respecto del cumplimiento de la misma conforme a lo dispuesto en los Artículos 9º) y 37º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331.

11º) Se deberán dar de baja las designaciones anteriores en otras paradas, correspondientes a los permisionarios reasignados.

12º) En forma simultánea, los nuevos permisionarios cuyas licencias se otorguen mediante concurso público de adjudicación, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°s. 10361, y su Decreto Reglamentario N° 1352/05, y 10384, serán asignados por indicación de la Autoridad de Aplicación, en aquellas paradas que en función del presente sorteo, hubiesen quedado con cupos vacantes.-